



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 142 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

VISTO: El Informe Nº 500-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. Nº 1900109 y Reg. Exp. Nº 1429519, el Oficio Nº 322-2021/GOB.REG.HVCA/DREH/UGEL-CH y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias correspondiente a la Unidad Ejecutora 1643 GOB. REG. HUANCAVELICA –UGEL CHURCAMPÁ;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1643 GOB. REG. HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPÁ, el señor Carlos Manuel Arias Beltrán desempeña el cargo de Jefe del Área de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y la señora Nilda Vilca Inga desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral Nº 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1643 GOB. REG. HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPÁ, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la UGEL Churcampá, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Muciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA
PROVINCIA : 05 CHURCAMPÁ
ENTIDAD : 01 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL CHURCAMPÁ [1643]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
20113387	ARIAS	BELTRAN	CARLOS MANUEL	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
45080787	VILCA	INGA	NILDA	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
23658425	CABALLERO	BIZARRO	JUAN CIPRIANO	SUPLENTE	ESTADISTICO I	AUTORIZADO
41590559	CHUCHON	ANGULO	JOHAN ORIOL	SUPLENTE	TECNICO ADMINISTRATIVO I	AUTORIZADO

